



ANUNCIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora y fiscal que tiene por objeto la realización de una ordenanza que regule la actividad del servicio de taxi en el municipio de Cazorla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora y fiscal de taxi, auto-taxi, vehículos de alquiler y transporte público de viajeros y movilidad en general.

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo no inferior a 15 días contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cazorla, 11 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Código Seguro de Verificación	IV7H6DPSYFPOUWPDBQQNF5BQQQ	Fecha	11/03/2021 11:55:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6DPSYFPOUWPDBQQNF5BQQQ	Página	1/1

